

Buen día

Dado a la nueva reforma laboral que entró en vigor este 2023, enviamos la política que estaremos usando internamente en nuestra empresa.

Las vacaciones podrán ser gozadas bajo los siguientes lineamientos:

- Pueden ser gozadas en 1 o 2 periodos durante el año.
- Deben de solicitarse después de cumplir la antigüedad (fecha de ingreso).
- Para personas que cumplan el año a finales del 2023, podrán solicitar sus vacaciones hasta 6 meses después.
- También, tienen la opción de solicitar el **PAGO DE HASTA LA MITAD DE LOS DÍAS QUE LES CORRESPONDEN DE VACACIONES.**
- Pedimos que empiecen a seleccionar fechas a partir del mes de **FEBRERO.**

Hay algunas bodegas que ya armaron sus calendarios , sin embargo, ya no serán tomados en cuenta.

Les pedimos que el **JEFE DE BODEGA** se encargue de organizarlas (de manera de que no existan 2 vacantes al mismo tiempo), y que sea enviado al correo Elizabeth Figueiras Murillo administracion@reciclan.com **A MÁS TARDAR EL DÍA SÁBADO 21 DE ENERO ANTES DEL CIERRE.**

Envío un **ejemplo** de cómo llenar el archivo adjunto, por sucursal:

NOMBRE	Fecha de Alta	Antigüedad cumplida 2023	Días de vacaciones 2022	PERIODO VACACIONES 1		PERIODO VACACIONES 2		SOLICITUD DE PAGO POR # DE DÍAS	
				Fecha Inicio	Fecha Final	Fecha Inicio	Fecha Final		
ANA	15.09.2021	2	14	02/oct/2023	17/oct/2023				Toma en 1 solo periodo
CARLOS	02.03.2018	5	20	06/mar/2023	16/mar/2023	07/ago/2023	17/ago/2023		Toma en 2 periodos
JUAN	19.01.2022	1	12	13/feb/2023	18/feb/2023			6 DÍAS	Solicitud de pago del 50%
ANGELES	10.12.2021	2	14	11/dic/2023	18/dic/2023	01/abr/2024	08/abr/2024		Hasta 6 meses después

Y, les vuelvo a anexar el **CALENDARIO OFICIAL 2023** para que tomen en cuenta días festivos.

DIA	FECHA	MES	FECHA OFICIAL	ACTIVIDAD
LUNES	6	FEBRERO	5 FEBRERO, DIA DE LA CONSTITUCION	DESCANSO
LUNES	20	MARZO	21 MARZO, NATALICIO BENITO JUAREZ	DESCANSO
JUEVES	6	ABRIL	SEMANA SANTA	SE LABORA HASTA LAS 2PM
VIERNES	7	ABRIL	SEMANA SANTA	DESCANSO
SÁBADO	8	ABRIL	SEMANA SANTA	DESCANSO
LUNES	1	MAYO	DIA DEL TRABAJO	DESCANSO
SÁBADO	16	SEPTIEMBRE	DIA DE LA INDEPENDENCIA	DESCANSO
JUEVES	2	NOVIEMBRE	DIA DE MUERTOS	DESCANSO
LUNES	20	NOVIEMBRE	20 NOV, REVOLUCION MEXICANA	DESCANSO
LUNES	25	DICIEMBRE	NAVIDAD	DESCANSO
LUNES	1	ENERO 2024	AÑO NUEVO	DESCANSO

como saben, los días elegidos **NO PODRÁN SER CAMBIADOS POSTERIORMENTE.**

AUMENTA EL DERECHO A VACACIONES

El Poder Legislativo aprobó que los días mínimos de vacaciones **incrementen de 6 a 12 días laborables** al cumplir un año de trabajo y aumentarán de acuerdo con tu antigüedad.

AÑOS LABORADOS

DÍAS DE VACACIONES

Año 1	→	12 días
Año 2	→	14 días
Año 3	→	16 días
Año 4	→	18 días
Año 5	→	20 días
De 6 a 10 años	→	22 días
De 11 a 15 años	→	24 días
De 16 a 20 años	→	26 días
De 21 a 25 años	→	28 días
De 26 a 30 años	→	30 días
De 31 a 35 años	→	32 días



GOBIERNO DE
MÉXICO

TRABAJO

[f](#) [t](#) [v](#) [gob.mx/stps](#)

